

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 123-2020-INEI/OTA

Lima, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000298-2020-INEI/OTIN y el Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN de la Oficina Técnica de Informática; y el Informe N° 332-2020-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA de fecha 28.08.2019, se aprobó por un periodo de (03) años, el Proceso de Estandarización de Repuestos y Suministros para Equipos Multifuncionales, Plotter e Impresoras Tipo Laser, de Tinta y Matriciales contenidos en los Anexos N° 01 y 02; precisando que en caso varien las condiciones que determinaron su estandarización, su aprobación quedará sin efecto;

Que, mediante Oficio N° 000298-2020-INEI/OTIN de 03.11.2020, la Oficina Técnica de Informática, remite el Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN, señalando que han variado las condiciones determinadas mediante Resolución Directoral N° 109-2020-INEI/OTA, debido al incremento de (06) equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, impresoras de inyección de tinta y (10) suministros contenidos en el Anexo N° 2 y (73) repuestos contenidos en el Anexo N° 3, que determinan que a la fecha existen equipos que de acuerdo a su vida útil es necesario el cambio de repuestos y de suministros, razón por la cual, solicita se deje sin efecto la citada resolución. Asimismo, sustenta que al haberse modificado las condiciones establecidas mediante la citada resolución, resulta necesario solicitar la estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo láser, tinta y matriciales, precisando que han verificado el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", dado que: a) El Instituto Nacional de Estadística e Informática cuenta con equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales de diferentes marcas y modelos, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 1; b) Los bienes que se requieren estandarizar y adquirir son accesorios o complementarios al equipamiento de la infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento y c) Con la finalidad de garantizar la continuidad operativa y preservar la integridad del mecanismo de las impresoras resulta imprescindible la adquisición de los suministros originales (tónor, tinta, cinta y repuestos) de la marca correspondiente a los equipos de impresión. Caso contrario, los equipos podrían operar de forma irregular,



afectando las impresiones resultantes y los diferentes procesos operativos y administrativos de las áreas del INEI. Cabe precisar, que la vigencia será de (01) año, salvo que varíen las condiciones que determinaron el proceso de estandarización;

Que, el Informe N° 332-2020-INEI/OTA-OEAS de 13.11.2020, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, concluye que ha verificado que los Informes Técnicos de Estandarización de la Oficina Técnica de Informática, sustentan los contenidos mínimos indicados en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para la Estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo láser, tinta y matriciales, cuyo período de vigencia será de (01) año;

Que, el numeral 29.4) del artículo 29° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el Anexo N° 1 del precitado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes y servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, señala en su numeral 7.1 que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización, el mismo que debe contener como mínimo lo señalado en el numeral 7.3 de la mencionada Directiva;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.2) de la Directiva en mención, para que procesa la estandarización se debe cumplir con los siguientes supuestos: a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescriptibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, el numeral 7.3) de la mencionada Directiva establece que el Informe Técnico de la Estandarización debe contener como mínimo: a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo, y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f) La fecha de elaboración del Informe Técnico;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la Resolución Jefatural N° 012-2020-INEI, que delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, por el periodo de (01) año, el Proceso de Estandarización de Repuestos y Suministros para Equipos Multifuncionales, Plotters e Impresoras Tipo Láser, Tinta y Matriciales, sustentado con el **Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN y sus Anexos N° 1, 2 y 3**, que forman parte integrante de la presente resolución, el cual quedará sin efecto, en caso varien las condiciones que determinaron su aprobación.

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA de fecha 28.08.2019, mediante el cual, se aprobó por un periodo de (03) años, el Proceso de Estandarización de Repuestos y Suministros para Equipos Multifuncionales, Plotter e Impresoras Tipo Laser, de Tinta y Matriciales.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR**, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.– **PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática www.inei.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NORBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de noviembre del 2020

INFORME N° 332 -2020-INEI/OTA-OEAS

Señor Abog.
NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

Asunto : Informe de estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales

Referencia : a) Oficio N° 000298-2020-INEI/OTIN
b) Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN
c) Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle respecto del cumplimiento de las condiciones y criterios para la estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales y detallar que la presente estandarización tendrá una vigencia de (01) un año, sin embargo de variar las condiciones tecnológicas esta aprobación podrá quedar sin efecto

I. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley y modificatoria.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD, "Lineamiento para la contratación que hace a una referencia a determinada marca o tipo particular".

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con Oficio N° 000298-2020-OTIN/INEI, de fecha 03 de noviembre del 2020 la Oficina Técnica de Informática, comunica sobre la actualización de equipamiento informático de impresoras para la estandarización de repuestos y suministros.

Por lo que remite el informe técnico de sustento y anexos, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo N° 01: Indica la lista de actualizada del equipamiento preexistente.
Anexo N° 02: Adjunta las especificaciones técnicas para la adquisición de repuestos
Anexo N° 03: Cantidad aproximadas de repuestos originales para el equipamiento.

Asimismo precisa que el informe de estandarización fue realizado por la Unidad de Operaciones de la Oficina Ejecutiva de soporte Técnico de la Oficina Técnica de Informática

- 2.2 Mediante el Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN, de fecha 28 de octubre del 2020, la Oficina Técnica de Informática define como uno de sus objetivos el estándar de uso de repuestos originales de los equipos multifuncionales como son: plotter, impresoras tipo laser, de tinta y matriciales, que conforman la infraestructura de impresión y digitalización de documentos preexistente en el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De igual forma precisa, que el INEI actualmente posee una infraestructura preexistente de impresión, fotocopiado y digitalizado de documentos, que reúne muchas marcas y modelos, por lo que con el fin de



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. García 658, Jesús María / Lima-Perú

202 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

garantizar la operatividad y aprovisionamiento de suministros (tóner, tinta y cinta entre otros) y repuestos para el equipamiento se está efectuado el siguiente proceso de estandarización.

Sobre el particular informa que existe la necesidad de adquirir consumibles y repuestos originales para los equipos de impresión preexistentes, es por ello que se hace necesario efectuar un proceso de estandarización con la finalidad de que las áreas usuarias del INEI puedan solicitar y adquirir los consumibles y repuestos.

Por tanto concluyen, sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes y en cumplimiento de la normatividad vigente, aprobar la estandarización de repuestos para equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo laser, de tinta y matriciales, del equipamiento preexistente listado en el Anexo N° 01 sobre impresoras y multifuncionales preexistentes, el Anexo N° 02 sobre suministros (tóner y tintas) y el Anexo N° 03 sobre repuestos en referencia a las arcas señaladas en el Anexo N° 01 los cuales los consumibles y repuestos deberá ser originales y manufacturados por los fabricantes.

III. ANALISIS

- 3.1 Que en la anexo N° 01 "Definiciones" del Decreto Supremo N° 344-20218-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define la estandarización como el procesos de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicio a contratar, en atención a los equipos preexistentes.

A través de la Directiva N° 004-2016-CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", se precisa que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente procesos de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso deben arreglar las palabras "o equivalente" continuación de dichas referencia. Debe entenderse por estandarización, al proceso de racionalización consistente en ajustar a una determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipos preexistentes.



- 3.4 Precisando que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustente, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipo o infraestructura que preexisten en la entidad. En tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza el requerimiento formulado por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización.

En la precitada Directiva se establece el contenido mínimo que deberá de contar con el informe técnico del Área Usuaria, que sustenta la necesidad de estandarizar, consistente en que:

- i) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinas, equipos, vehículos, u otro de bienes, así como cierto servicios especializados.
- ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.
 - a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.
 - b) De ser el caso; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.
 - c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. San. Garzón 638, Jesús María / Lima-Perú

202 2640 / 652 0000

inform@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

El Perú PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.
- e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien servicio, y del jefe del área usuaria.
- f) La fecha de elaboración del informe técnico.

A través del el Informe N° 000062-2020-INEI/JOT-OEST-OTIN, de fecha 28 de octubre del 2020, la Oficina Técnica de Informática sustenta la estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

a) **Descripción del equipo o Infraestructura existente**

El equipamiento o infraestructura preexistente se detalla a continuación:

El INEI, actualmente bienes preexistentes de diferentes marcas y modelos, entre ellos tenemos: equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, los mismos que se encuentra detallados en el Anexo N° 01- Lista actualizada del equipamiento preexistente.

b) **Descripción de la requerido**

La Oficina Técnica de Informática, establece que la entidad requiere adquirir repuestos originales para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo laser, de tinta y matriciales que tienen garantía post venta vigente o carecen de estas, con el propósito de adquirir y restaurar la operatividad de los equipos que requieran el remplazo de repuestos, con la finalidad de prolongar el periodo de vida útil de estos y minimizar la inactividad de las mismas por deterioro ocasionando por los repuestos no originales.

Asimismo, detallan la lista de repuestos originales con las cantidades aproximadas para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo laser, de tinta y matriciales, de las diferentes marcas y modelos de equipos que se requieren adquirir lo detallan en el Anexo N° 03 – Cantidades de repuestos originales para el equipamiento.

Por otro lado adjunta en el presente informe, el Anexo N° 02 – Especificaciones técnicas para la adquisición de repuestos, donde se describe las características para la compra de repuestos, de igual forma ha considerado las cantidades aproximadas de repuestos a adquirir, las cuales serán determinadas por cada área usuaria.

- c) **El uso o aplicación que se le dará al bien requerido**, los repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales son herramientas básicas que son utilizadas en todas las áreas administrativas y operativas del INEI, las impresoras tipo laser son utilizadas desde el inicio de una impresión de formularios, reportes semanales, mensuales, fichas, resoluciones, segmentación para trabajos de campo y manuales de capacitación de diferentes áreas y proyectos, teniendo una amplia utilización.
- d) **La Justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos**, el INEI a través de la Oficina Técnica de Informática en cumplimiento de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica, con la finalidad de adquirir bienes (repuestos) para los equipos detallados en el Anexo N° 01.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

313 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El área usuaria ha justificado en el "Informe para Estandarizar los repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales), en los siguientes numerales:

4. Justificación de la Estandarización

Aspecto Técnico

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

El INEI, requiere adquirir repuestos originales, para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras de tipo láser, de tinta y matriciales detalladas en el Anexo 01, los cuales tienen garantía post venta vigente o carecen de esta. Es necesario adquirir repuestos originales con la finalidad de garantizar la correcta operatividad de los equipos y prolongar el periodo de vida útil de los mismos, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de suministros y repuestos compatibles, manifestándose en las consecuencias que se detallan a continuación: i) impresiones de mala calidad, ii) mayor uso de papel, iii) rendimiento menor al 70%, iv) derrame de tóner en el mecanismo de impresión, v) reducción de periodo de vida útil de las partes del equipo y desgaste de componentes, vi) reducción del periodo de vida útil de los equipos de impresión, vii) el uso de repuestos compatibles ocasiona la pérdida de la garantía post venta, en caso de encontrarse vigente, ix) el rendimiento de uso de los repuestos compatibles generalmente es mucho menor que los originales generando problemas de impresión lo que obliga a cambiar de repuestos con lo consiguiente pérdida de la inversión.

Incidencia económica de la contratación

Incidencia económica de la contratación.

El uso de suministros, consumibles y repuestos originales garantiza la correcta operatividad de los equipos e impresiones de buena calidad obteniendo así buenos resultados y beneficiando a la entidad con menor gasto para los suministros, consumibles y repuestos. En caso de utilizar suministros: consumibles y repuestos compatibles no se aprovecha el máximo rendimiento o capacidad de los componentes, además genera impresiones de mala calidad y disminuye el tiempo de vida de los equipos.



Verificación de presupuestos

La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.

El INEI, cuenta actualmente con equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo laser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales de diferentes marcas y modelos, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, por lo que resulta necesaria la adquisición de consumibles y/o repuestos originales para mantener la operatividad del equipamiento preexistente.

Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

Los suministros (tóner, tinta, cinta y repuestos) necesarios para la operatividad de las fotocopadoras equipos multifuncionales, impresoras de tipo laser, de tinta y matriciales son accesorios al equipamiento preexistente, en consecuencia, una vez agotada la capacidad de los suministros es necesario la adquisición nuevos suministros originales para su remplazo y así garantizar la continuidad operativa de los equipos.

Por ello, es que con la finalidad de garantizar la continuidad operativa y preservar la integridad del mecanismo de impresión de las impresoras resulta imprescindible la adquisición de los suministros originales (tóner, tinta, cinta y repuestos) de la marca correspondiente a los equipos de impresión.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María, Lima-Perú

202 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En consecuencia, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los equipos, prolongar su vida útil y preservar la integridad del mecanismo de impresión y de digitalización de documentos, resulta imprescindible la adquisición de los consumibles y repuestos originales de la marca correspondiente a los equipos de impresión

IV. CONCLUSIONES:

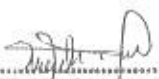
Se ha verificado que el Informe Técnico remitido por la Oficina Técnica de Informática sustenta los contenidos mínimos indicados en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para la Estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales, por lo cual cumple con los supuestos de la citada norma.

La presente estandarización tendrá una vigencia de (01) año, sin embargo, de variar las circunstancias técnicas tecnológicas esta validez podrá quedar sin efecto, cabe precisar que las condiciones de la estandarización determinadas en la Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA, quedan sin efecto debido al aumento de los nuevos equipos en el Instituto Nacional de Estadística e Informática

En ese sentido, esta oficina concluye que resulta viable la aprobación de la Estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
MARIA DEL CARMEN HUIHUA QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
y Servicios

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Ax. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

201 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática



Director Técnico
DIIN

Firmado digitalmente por MATOS
ALVARADO Manuel Amador FAU
20131369581.asi
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2020 12:27:48 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Lima, 03 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 000298-2020-INEI/OTIN

Señor Abog.

NORBIL VALDERRAMA DIAZ

Director Técnico

Oficina Técnica de Administración

Asunto : Estandarización de Repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotters e impresoras tipo laser, tinta y matriciales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle sobre la actualización de equipamiento informático de impresoras y plotters para la estandarización de repuestos y suministros.

Se adjunta Informe Técnico de sustento y anexos, en el cual el Anexo N° 1, indica la lista actualizada del equipamiento preexistente. En el Anexo N° 2, se adjuntan las especificaciones Técnicas para la adquisición de repuestos y en el Anexo N° 3, se adjunta las cantidades aproximadas de repuestos originales para el equipamiento.

El Informe de estandarización fue realizado por la Unidad de Operaciones de la Oficina Ejecutiva de Soporte Técnico de la Oficina Técnica de Informática.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc:

(MMA/bcz)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática



Firmado digitalmente por BRAVO
MENDOZA Frank Eslim FAU
20131329981 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2020 14:00:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 28 de Octubre de 2020

INFORME N° 000062 -2020-INEI/UOT-OEST-OTIN

A: MANUEL AMADOR MATOS ALVARADO
Director Técnico de Informática

De : FRANK ESLIM BRAVO MENDOZA
Jefe de Unidad de Operaciones

Asunto : ESTANDARIZACIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES, PLOTTER E IMPRESORAS TIPO LASER, DE TINTA Y
MATRICIALES.

I. OBJETIVO y suministros

Definir el estándar de uso de repuestos originales de los equipos multifuncionales como son: Plotter, Impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, que conforman la infraestructura de impresión y digitalización de documentos preexistente en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las mismas que cuentan o no con garantía post venta vigente y que están asignados a todas sus dependencias a nivel nacional.

Entiéndase por repuestos originales a aquellos manufacturados por el mismo fabricante de las impresoras, plotter y equipos multifuncionales.

II. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, Con fecha 28.08.2019 mediante Resolución Directoral N°109-INEI/OTA, se aprueba la estandarización de 31 suministros y 26 repuestos de impresoras para asegurar la correcta funcionalidad y operatividad de los equipos del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Asimismo, el cumplimiento de las funciones conferidas respecto a producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Tiene implementado Oficinas Departamentales (ODEI) y Oficinas Zonales (OZEI) a nivel nacional, las que están equipadas, entre otros, con equipos multifuncionales, impresoras láser, impresoras matriciales y plotter, que se constituyen en herramientas básicas para brindar el servicio de producir y difundir información estadística oficial al sector público y la comunidad en general.

Actualmente el INEI posee una infraestructura preexistente de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, que reúne muchas marcas y modelos. A fin de garantizar la operatividad y aprovisionamiento de suministros (tóner, tinta y cinta entre otros) y repuestos para el equipamiento se ha efectuado los siguientes procesos de estandarización.

En la actualidad existe la necesidad de adquirir consumibles y repuestos originales para los equipos de impresión preexistentes, es por ello que se hace necesario efectuar un proceso de estandarización con la finalidad que las áreas usuarias puedan solicitar y adquirir los consumibles y repuestos. La lista actualizada del equipamiento preexistente se encuentra detallada en el Anexo N° 01 definido por Ítem, Descripción, Marca y Modelo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gov.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima, Perú

203 2640 / 652 0000

info@inei.gov.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

III. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El INEI, tiene actualmente bienes preexistentes de diferentes marcas y modelos, entre ellos tenemos: equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, los mismos que se encuentra detallados en el anexo N° 01.

IV. MARCO LEGAL

El artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

Excepcionalmente, el citado artículo 8 del Reglamento establece: que procede el requerimiento donde se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación. Marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular.

En el Anexo Único — Anexo de Definiciones, del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, la estandarización procede siempre que se verifique el cumplimiento de los presupuestos que se indican en numeral 7.2 del rubro VII. Disposiciones Específicas.

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

Actualmente el INEI posee una infraestructura preexistente de equipos de impresión y de digitalización de documentos que reúne muchas marcas y modelos, con el fin de adquirir los consumibles y repuestos originales para los equipos y mantener la correcta operatividad de los mismos, es necesario:

a. Adquisición de consumibles y repuestos para equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales.

El INEI requiere adquirir repuestos originales para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, de tinta y matriciales que tienen garantía post venta vigente o carecen de esta, con el propósito de adquirir y restaurar la operatividad de los equipos que requieran el reemplazo de repuestos, con la finalidad de prolongar el período de vida útil de estos y minimizar la inactividad de las mismas por deterioro ocasionado por los repuestos no originales.

La lista de repuestos originales con las cantidades aproximadas para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, de las diferentes marcas y modelos de equipos que se requieren adquirir, se encuentran detallados en el Anexo N° 03 del presente informe.

El requerimiento y adquisición de los repuestos para los equipos de impresión será efectuado por las diferentes Oficinas Departamentales, Zonales o áreas del INEI, de acuerdo a la cantidad de equipos



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

preexistentes; marca y modelo que poseen cada área, necesidad de repuestos de acuerdo al volumen de impresión mensual o anual, disponibilidad presupuestal para la adquisición de los repuestos, habilitación de metas presupuestarias, entre otros aspectos que determinaran su necesidad de cada área.

Para ello se encuentra adjunto al presente, el Anexo N° 02 donde se describe las especificaciones técnicas para la adquisición de repuestos, así mismo como parte de las especificaciones técnicas, se ha considerado las cantidades aproximadas de repuestos a adquirir, las cuales serán determinadas por cada área considerando las condiciones expuestas en el párrafo anterior u otras condiciones o necesidades propias de cada área.

VI. USO O APLICACIÓN QUE SE LE DARA AL BIEN REQUERIDO

Los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, son herramientas básicas, utilizadas en todas las áreas administrativas y operativas del INEI, las impresoras tipo laser son utilizados desde el inicio de una impresión de formularios, reportes y semanales, mensuales, fichas, resoluciones, segmentación para trabajos de campo y manuales de capacitación de diferentes áreas y proyectos, teniendo una amplia utilización.

En tal sentido, los documentos de sustento impresión de documentos, requieren una buena calidad de impresión, además para garantizar la correcta operatividad y minimizar las fallas de impresión, es necesario adquirir repuestos originales para los diferentes equipos de impresión y digitalización de documentos de las diferentes áreas, garantizando así la continuidad operativa de las diferentes oficinas administrativas, oficinas departamentales y proyectos del INEI, y por ende la satisfacción sector público y la comunidad en general en los servicios brindados.

Con esta finalidad de acuerdo a los lineamientos y disposiciones para la contratación de bienes y servicios, cada Dependencia u Oficina de acuerdo a su necesidad funcional o presupuesto asignado, determinara las cantidades de repuestos para sus equipos multifuncionales y/o plotter y/o impresoras de tipo laser, de tinta o matriciales y su posterior requerimiento y adquisición.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

El INEI, a través de la Oficina Técnica e Informática, en cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica, con la finalidad de adquirir bienes (repuestos) para los equipos detallados en el anexo N° 01, relacionados a lo descrito en el numeral **V Descripción de los bienes requeridos**, según se detalla:

7.1 Aspectos Técnicos:

El INEI, requiere adquirir repuestos originales, para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras de tipo láser, de tinta y matriciales detalladas en el Anexos 01, los cuales tienen garantía post venta vigente o carecen de esta. Es necesario adquirir repuestos originales con la finalidad de garantizar la correcta operatividad de los equipos y prolongar el periodo de vida útil de los mismos, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de suministros y repuestos compatibles, manifestándose en las consecuencias que se detallan a continuación:

- Impresiones de mala calidad.
- Mayor uso de papel
- Rendimiento menor al 70%



- Derrame de tóner en el mecanismo de impresión.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes del equipo y desgaste de componentes.
- Reducción del periodo de vida útil de los equipos de impresión.
- El uso de repuestos compatibles ocasiona la pérdida de la garantía post venta, en caso de encontrarse vigente.
- El rendimiento de uso de los repuestos compatibles, generalmente es mucho menor que los originales generando problemas de impresión lo que obliga a cambiar de repuestos con la consiguiente pérdida de la inversión.

Es necesario reemplazar los suministros o repuestos agotados o deteriorados de las impresoras tipo láser, impresoras de tinta y matriciales, equipos multifuncionales, y plotter, por otros componentes originales del mismo fabricante de los equipos, a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:

- Impresiones de buena calidad.
- Prolongación del periodo de vida los componentes internos y la vida útil de los equipos.
- Mantenimiento del periodo de garantía post venta, en los equipos que lo tiene vigente.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía post venta vigente.
- Rendimiento de uso al 100% de los consumibles y/o repuestos originales, garantizando la recuperación de la inversión de la entidad.
- Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los fabricantes de los equipos de impresión, para el cumplimiento de la garantía post venta, exigen el uso de consumibles y/o repuestos originales, de lo contrario los equipos perderían la garantía del fabricante. En el caso de los equipos que no cuentan con garantía postventa permite prolongar el periodo de vida útil. En consecuencia, el uso de consumibles y repuestos originales nos permite obtener beneficios para el equipo y por ende para la entidad.

Así también el uso de suministros (tóner, tinta y cinta) que no sean del fabricante podrían ocasionar la inoperatividad de los equipos y repercutiría económicamente a la institución, toda vez que se vería afectado las áreas que hacen uso de los equipos en la institución, los cuales forman parte de los procesos de la entidad, basada en procesos y servicios que se brinda al sector público y la comunidad en general

7.2 Verificación de los presupuestos de la estandarización

Con la finalidad de estandarizar los consumibles o repuestos originales para los equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, de tinta y matriciales, se ha tomado en cuenta los presupuestos que se detalla a continuación:

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El INEI, cuenta actualmente con equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales de diferentes marcas y modelos, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01. En ese sentido resulta necesario la adquisición de consumibles y/o repuestos originales para mantener la operatividad del equipamiento preexistente.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento de la infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura preexistente.

Los suministros (tóner, tinta, cinta y repuestos) necesarios para la operatividad de las fotocopadoras, equipos multifuncionales, impresoras de tipo laser, de tinta y matriciales son accesorios al equipamiento

preexistente, en consecuencia, una vez agotada la capacidad de los suministros es necesario la adquisición de nuevos suministros originales para su reemplazo y así garantizar la continuidad operativa de los equipos. Por ello, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa y preservar la integridad del mecanismo de impresión de las impresoras resulta imprescindible la adquisición de los suministros originales (tóner, tinta, cinta y repuestos) de la marca correspondiente a los equipos de impresión. Caso contrario los equipos podrían operar de forma irregular, afectando las impresiones resultantes y por ende los diferentes procesos operativos y administrativos de las diferentes áreas del INEI. Los consumibles y/o repuestos originales, son necesarios e imprescindibles para mantener la operatividad y funcionalidad del equipamiento preexistente y en ese sentido garantizar la continuidad de los procesos asociados a los servicios brindados por el INEI. Así también, los consumibles y/o repuestos son accesorios al equipamiento preexistente, los mismos tienen un rendimiento o capacidad limitado y una vez agotada su capacidad o rendimiento deben ser reemplazados por otros del mismo fabricante a fin de garantizar la funcionalidad y óptimo funcionamiento del equipamiento.

En consecuencia, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los equipos, prolongar su vida útil y preservar la integridad del mecanismo de impresión y de digitalización de documentos, resulta imprescindible la adquisición de los consumibles y repuestos originales de la marca correspondiente a los equipos de impresión. Caso contrario los equipos podrían operar de forma irregular, afectando las impresiones resultantes y por ende los diferentes procesos operativos y administrativos de las diferentes áreas del INEI.

7.3 Incidencia económica:

Los fabricantes de los equipos de impresión, recomiendan el uso de suministros, consumibles y repuestos originales, en caso contrario los equipos perderían la garantía post-venta, esto generaría gastos adicionales para su reparación y restauración de operatividad. En el caso de los equipos fuera de garantía, el uso de suministros, consumibles o repuestos no originales recorta el tiempo de vida de los equipos, debido al deterioro de los componentes internos, generando gastos adicionales para su reparación, en casos extremos los equipos podrían sufrir daños irreparables que ocasionen su inoperatividad.

El uso de suministros, consumibles y repuestos originales garantiza la correcta operatividad de los equipos e impresiones de buena calidad obteniendo buenos resultados y beneficiando a la entidad con menor gasto para los suministros, consumibles y repuestos. En caso de utilizar suministros: consumibles y repuestos compatibles no se aprovecha el máximo rendimiento o capacidad de los componentes, además genera impresiones de mala calidad y disminuye el tiempo de vida de los equipos. En consecuencia, se genera mayores gastos en la adquisición de suministros, consumibles y repuestos. Adicionalmente se incrementa el uso de papel y suministros ocasionando gastos excesivos para el INEI.

En los casos que se pierda la garantía post-venta, como consecuencia del uso de suministros, consumibles y repuestos compatibles (no originales), afectaría a la inversión efectuada en la adquisición de los equipos y no se obtendría el retorno de la inversión efectuada, lo cual podría originar perjuicio económico para la entidad.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

VIII. PERIODO DE VIGENCIA

Debido al incremento de 6 (seis) equipos multifuncionales, plotter, impresoras tipo láser, impresoras de inyección de tinta y 10 suministros en el anexo N° 2 y 73 repuestos en el Anexo 3, se determina que a la fecha existe equipos que de acuerdo a la vida útil es necesario el cambio de repuestos y de suministros.

El período de vigencia de la estandarización de repuestos para equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales será por un (01) año, y precisándose que ha variado las condiciones determinadas en la estandarización, la Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA, dicha aprobación queda sin efecto debido al aumento de nuevos equipos en el Instituto Nacional de Estadística.

IX. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se ha evaluado que ha variado las condiciones determinadas en la estandarización de la Resolución Directoral N° 109-2019-INEI/OTA, por lo que se solicita dejar sin efecto, a partir del día siguiente de aprobada la nueva estandarización.

Asimismo, se solicita la aprobación de la estandarización de repuestos y suministros para equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales de los equipos preexistentes, según el Anexo N° 02 sobre 41 suministros (Tóner y Tintas) y el Anexo N° 03 sobre 99 Repuestos.

X. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda la estandarización para la adquisición de tóner, tinta, cinta y repuestos para equipos multifuncionales, plotter e impresoras tipo láser, de tinta y matriciales.

Finalmente, cabe mencionar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

Sin otro particular, quedo de Usted.

cc:

(FBM)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

203 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO N° 1 actualizada del Equipamiento preexistente

MARCA	MODELOS	CANTIDAD
HP	LASERJET m806x, M830z	12
HP	LASERJET 9050DN	65
HP	LASERJET m880X	10
HP	LaserJet Pro 400 color M452dw	3
HP	LASERJET COLOR M750, CP5525	8
HP	LASERJET M1212NF	110
HP	LASERJET M1536DNF	50
HP	LASERJET ENTERPRISE M605N	4
HP	LASERJET ENTERPRISE M631N	55
HP	DESINGJET 7100,7200	5
KONICA MINOLTA	BISHUB 958	1
CANON	IR adv 4051/4251	60
XEROX	WC5845	25
XEROX	WC5955	30
CANON	ADV 8585 8595	5
CANON	ADV 6265, 6275, 6575 II	10
CANON	IPF 9400S	5
SHARP	MX M754	18
SHARP	MX5141	1
XEROX	ALTALINK B8090	1



Firmado digitalmente por BRAVO
MENDOZA Frank Esteban FAU
20131369801 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2020 14:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA
PERALTA Juan Francisco FAU
20131369801 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 24.11.2020 19:28:16 -05:00

ANEXO N° 2 Especificaciones Técnicas para la adquisición de suministros

COMPONENTES	Código de Toner	Descripción	Unidad Medida
IMPRESORAS		Cobertura 5%	
HP LASERJET m806x — 830x	CF325X (25x)	Cartucho original de tóner negro HP 40,000 PAGINAS	Unidad
HP LASERJET 9050DN	C8543X (43X)	Cartucho original de tóner negro HP 30,000 PAGINAS	Unidad
HP LASERJET m880X	CF300A	Cartucho original de tóner negro HP 827A 29,500 paginas	Unidad
	CF301A	Cartucho original de tóner cian HP 827A 32,000 paginas	Unidad
	CF302A	Cartucho original de tóner amarillo HP 827A 32,000 paginas	Unidad
	CF303A	Cartucho original de tóner magenta HP 827A 32,000 paginas	Unidad
HP LASERJET COLOR M750 CP5525	HP CE270A, 650A BLACK	Cartucho original de tóner 650A HP 13,500 PAGINAS	Unidad
	HP CE271A, 650A CYAN	Cartucho original de tóner 650A HP 15,000 PAGINAS	Unidad
	HP CE272A, 650A YELLOW	Cartucho original de tóner 650A HP 15,000 PAGINAS	Unidad
	HP CE273A, 650A MAGENTA	Cartucho original de tóner 650A HP 15,000 PAGINAS	Unidad
CANON IR adv 4051/4251	GPR-42	Cartucho original de tóner negro 34,300 PAGINAS	Unidad
XEROX WCS845	006R01551	Cartucho original de tóner negro 76,000 PAGINAS	Unidad
XEROX WCS955	006R01605	Cartucho original de tóner negro 44,000 PAGINAS	Unidad
CANON ADV 8585 8595	GPR-37	Cartucho original de tóner negro 70,000 PAGINAS	Unidad
CANON ADV 6265 6275 6575 II	GPR-38	Cartucho original de tóner negro 56,000 PAGINAS	Unidad
CANON IPF 9400	Tanque de Tinta Canon PFI-307Y Gris	330ml o 700ml	Unidad
	Tanque de Tinta Canon PFI-306M Magenta Fotográfico	330ml o 700ml	Unidad
	Tanque de Tinta Canon PFI-305B Azul	330ml o 700ml	Unidad
	Tanque de Tinta Canon PFI-307 BK Negro	330ml o 700ml	Unidad
	Tanque de Tinta Canon PFI-307Y Amarillo	330ml o 700ml	Unidad
HP DESIGNJET 7100,7200	Cartucho de tinta cian	CM994A, HP 761	Unidad
	Cartucho de tinta gris oscuro	CM996A, HP 761	Unidad
	Cartucho de tinta gris	CM995A, HP 761	Unidad
	Cartucho de tinta magenta	CM993A, HP 761	Unidad
	Cartucho de tinta negro mate	CM997A, HP 761	Unidad
	Cartucho de tinta amarilla	CM992A, HP 761	Unidad
HP LASERJET M1212NF	CF335A	Cartucho original de tóner negro HP 85A 1,600 PAGINAS	Unidad
HP LASERJET M1536QNF	CL278A	Cartucho original de tóner negro HP 78A 2,100 PAGINAS	Unidad
HP LASERJET ENTERPRISE M605N	CF281A CF281X	Cartucho original de tóner negro HP 13,500 PAGINAS	Unidad
HP LASERJET ENTERPRISE M631N	HP CF237X, CF237A	Cartucho original de tóner negro HP 23,000 PAGINAS @ 5%	Unidad
SHARP MX-754	MX754NT	Cartucho original de tóner negro 83,000 PAGINAS @ 5%	Unidad
HP LaserJet Pro 400 color M452dw	Negro CE410A o CE410X	Cartucho original de tóner negro 2,700 PAGINAS @ 5%	Unidad
	HP 305A CIAN Tóner CE411A	Cartucho original de tóner CIAN 2,600 PAGINAS @ 5%	Unidad
	HP 305A AMARILLO Tóner CE412A	Cartucho original de tóner AMARILLO 2,600 PAGINAS @ 5%	Unidad
	HP 305A MAGENTA Tóner CE413A	Cartucho original de tóner MAGENTA 2,600 PAGINAS @ 5%	Unidad
Konica Minolta 958	TN 912 o ABH5051	Rendimiento : 40,800 pag. Cobertura 5%	Unidad
SHARP MX5141	TONER CIAN MX-51MTCA	Rendimiento : 18,000 pag. Cobertura 5%	Unidad
	TONER NEGRO MX-51NTBA	Rendimiento : 18,000 pag. Cobertura 5%	Unidad
	TONER MAGENTA MX-51NTMA	Rendimiento : 18,000 pag. Cobertura 5%	Unidad
	TONER AMARILLO MX-51NTYA	Rendimiento : 18,000 pag. Cobertura 5%	Unidad
XEROX ALTA LINK S8090	009R01683	88,000 páginas	Unidad

